UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° - 555 2022-UNSCH-R

Ayacucho, 25 OCT 2022

VISTOS:

El Proveído Nº 2331-2022-R del Rectorado, el Memorando Nº 1418-2022-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Memorando Nº 0987-2022-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto sobre rectificación de la Resolución Rectoral Nº 207-2022-UNSCH-R y la Resolución Rectoral Nº 232-2022-UNSCH-R; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 533-2021-UNSCH-R, de fecha 21 de diciembre de 2021, se autorizó la realización de prácticas preprofesionales de los estudiantes de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, matriculados en la asignatura de PP-442 Prácticas Preprofesionales I, correspondientes al semestre académico 2020-II, en los Hospitales de Apoyo Cangallo (Provincia de Cangallo), Huanta (Provincia de Huanta), San Miguel, San Francisco (Provincia de La Mar), San Juan de Kimbiri (Departamento de Cusco, Provincia de La Convención) y Centros de Salud Mental Comunitario San Juan Bautista, Jesús Nazareno y Vista Alegre (Provincia de Huamanga) y Huanta (Provincia de Huanta), a partir del 01 de diciembre de 2021 al 31 de enero de 2022, bajo la supervisión de los docentes Arturo Morales Silvestre y Edith Espinoza Mendoza. Con Resolución Rectoral Nº 207-2022-UNSCH-R, de fecha 04 de mayo de 2022, se rectificó los artículos 2º y 3º de la Resolución Rectoral Nº 533-2021-UNSCH-R;

Que, a través de la Resolución Rectoral Nº 121-2022-UNSCH-R, de fecha 25 de marzo de 2022, se autorizó la realización de prácticas preprofesionales de los estudiantes de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, matriculados en la asignatura de PP-541 Prácticas Preprofesionales II, en los Hospitales de Apoyo Cangallo (Provincia de Cangallo), Huanta (Provincia de Huanta), San Miguel, San Francisco (Provincia de La Mar), San Juan de Kimbiri (Departamento de Cusco, Provincia de La Convención), Jesús Nazareno (Provincia de Huamanga) y Centro de Salud de Luricocha (Provincia de Huanta), Licenciados, Belén, San Juan Bautista, Santa Elena y Carmen Alto (Provincia de Huamanga), a partir del 14 de febrero al 16 de abril de 2022, correspondiente al semestre académico 2021-I, bajo la supervisión de las docentes Angélica Ramírez Espinoza y Julia María Ochatoma Palomino. Con Resolución Rectoral Nº 232-2022-UNSCH-R, de fecha 12 de mayo de 2022, se rectificó los artículos 2º y 3º de la Resolución Rectoral Nº 121-2022-UNSCH-R;

Que, con Memorando Nº 0987-2022-UNSCH-OPP-UP, de fecha 05 de octubre de 2022, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha solicitado la rectificación de la Resolución Rectoral Nº 207-2022-UNSCH-R y la Resolución Rectoral Nº 232-2022-UNSCH-R, en el extremo referido a la específica de gasto;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 555-2022-UNSCH-R

Que, en armonía con el artículo 212º, numeral 212.1 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- RECTIFICAR el artículo 3º de la Resolución Rectoral Nº 533-2021-UNSCH-R, de fecha 21 de diciembre de 2021, rectificado por la Resolución Rectoral Nº 207-2022-UNSCH-R, de fecha 04 de mayo de 2022, en los siguientes términos:

"Artículo 3°.- PRECISAR que los gastos que ocasione la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2022, conforme al siguiente detalle:

(...)

ESPECÍFICA DE GASTOS: 2.3.2 1.2 2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio

(...)"

Artículo 2º.- RECTIFICAR el artículo 3º de la Resolución Rectoral Nº 121-2022-UNSCH-R, de fecha 25 de marzo de 2022, rectificado por la Resolución Rectoral Nº 232-2022-UNSCH-R, de fecha 12 de mayo de 2022, en los siguientes términos:

"Artículo 3°.- PRECISAR que los gastos que ocasione la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2022, conforme al siguiente detalle:

(...)

ESPECÍFICA DE GASTOS: 2.3.2 1.2 2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio

(...)"

Artículo 3º.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 555 -2022-UNSCH-R

-03-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias de la Salud
Escuela Profesional de Enfermería
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

YWVJ/oegj